



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 18.007/89

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 15 de Marzo de 1988 firmada por tres (3) agentes de los talleres del Complejo Universitario de Castañares / dependientes de la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hacen saber sobre la desaparición de / un taladro eléctrico, un arco de sierra, dos martillos, un destornillador y una capa impermeable para lluvia;

Que por tal motivo se ha efectuado la correspondiente denuncia ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, según constancias obrantes a Fs. 4 y 5;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad a Fs. 7 ha dictaminado que debe instruirse un sumario administrativo, con vista al Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo / de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades ante el hecho aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 253 - 89